



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia dictada en autos, paso a practicar cómputo de pena correspondiente al acriminado **HECTOR GERMAN ALTAMIRANO, DNI N° 23.025.230.**

1. En sentencia dictada de conformidad a las normas de juicio abreviado, en fecha 22/08/2022, el Tribunal Oral en lo Penal Federal de Corrientes, en el INCIDENTE N° 340/2019/TO1/72 "LOPEZ, JORGE FRANCISCO Y OTROS S/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS", condenó a HECTOR GERMAN ALTAMIRANO como coautor penalmente responsable del delito de "TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, en la modalidad de COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, a la pena de **SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS VEINTE MIL (\$20.000), MÁS ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS** (arts. 5, inc. c de la Ley 23.737, 12, 40, 41, 45 del CP, y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). El causante en fue detenido en dicho expte. el 07/07/2021 y el vencimiento de la pena fue fijado para el 07/07/2027.

2. En la presente causa FPO 5171/2020/TO1 caratulada "ALTAMIRANO, HÉCTOR GERMÁN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737", de conformidad a las normas del juicio abreviado, este Tribunal Oral dictó sentencia en fecha 29/08/2024, condenando a HECTOR GERMAN ALTAMIRANO como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN CONCURSO REAL, CON EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN a la **PENA ÚNICA de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS**



#37898145#425004824#20241023100308903

OCHENTA MIL (\$280.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (art. 5 inc. c de la ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3 y 45, 55 y 58 del CP y arts. 530, 531 ,533 años cc. del CPPN).

3. En consecuencia, atento a que el causante se encuentra detenido desde el 07/07/2021, continuando esa situación hasta el día de la fecha, la **pena única** de prisión quedaría agotada el **07 de julio de 2028**.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 23 de octubre del año 2024.

SILVIA BEATRIZ LESIK

SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.10.23 10:03:58 ART



#37898145#425004824#20241023100308903



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se constituye el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. **FABIÁN GUSTAVO CARDOZO**, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la Secretaria de Cámara Dra. **VIVIANA MARIEL CARABIO**, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del C.P.P.N. en la causa **FPO N° 5171/2020/TO1** caratulada "**ALTAMIRANO, HÉCTOR GERMÁN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737**", del registro de este Excmo. Tribunal Oral; en la que intervienen la Sra. Fiscal General ante este Tribunal Oral Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Representante de la Defensoría Oficial ante este Tribunal, Sr. Defensor Coadyuvante Dr. Mariano Romero, y el imputado, **HÉCTOR GERMÁN ALTAMIRANO**, titular del DNI N° 23.025.230, instruido, sabe leer y escribir, argentino, de estado civil casado, nacido el 27 de septiembre de 1972, en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad, ocupación vendedor ambulante, hijo de Héctor Altamirano y Clara Haydé Gauna, domiciliado antes de su detención en calle 25 de Febrero N° 181, Barrio Mauricio Valenzuela de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes y actualmente detenido, alojado en la Prisión Regional del Norte (U- 7) del SPF.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES: **Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la



#37898145#419825589#20240829070421413

(\$280.000) y accesorias legales, como **autor** penalmente responsable del delito de **Transporte de Estupefacientes**, en concurso real, con el delito de **Tráfico ilícito de estupefacientes, en la modalidad de Comercialización, Transporte y Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización** (art. 5 inc. C de la ley 23.737; arts. 12, 21, 29 inc. 3 y 45, 55 y 58 del CP), dándose cumplimiento a las disposiciones complementarias antes expuestas.

A la cuarta cuestión:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531,533 y cc. del CPPN);

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a **Héctor Germán Altamirano** del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70, segundo y último párrafo Ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a conocimiento del Suscripto; **2°) CONDENAR** a **HÉCTOR GERMÁN ALTAMIRANO DNI N° 23.025.230**, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Transporte de Estupefacientes**, en concurso real, con el delito de **Tráfico ilícito de estupefacientes, en la modalidad de Comercialización, Transporte y Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización** a la pena única de **siete años de prisión, multa de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), accesorias legales y costas** (art. 5 inc. C de la ley 23.737; arts. 12, 21, 29 inc. 3 y 45, 55 y 58 del CP y arts. 530, 531,533 y cc. del CPPN). **3°) PONER** en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal lo solicitado respecto de la multa a



#37898145#419825589#20240829070421413



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

imponerse al condenado Héctor Germán Altamirano, a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la Ley 24660). **4°) RESTITUIR** a quien corresponda, el elemento referido en los considerandos precedentes, conforme a las manifestaciones allí expuestas (art. 523, primera parte, del CPPN). **5°) GLOSAR** a la causa, en formato papel, y previo a su pase al Juzgado de Ejecución Penal Federal, los dos CD con archivos multimedia. **6°) EXIMIR** a Héctor Germán Altamirano del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 70 de la ley 27.149. **7°) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N.- **REGISTRAR**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasen los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente, **ARCHIVENSE**.

DFSM

FABIAN GUSTAVO CARDOZO

JUEZ DE CÁMARA

VIVIANA MARIEL CARABIO

SECRETARIA DE CÁMARA



#37898145#419825589#20240829070421413

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA
MAREL CARABIA
Date: 2024.08.29 07:05:11 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARBOZO
Date: 2024.08.29 07:19:20 ART



#37898145#419825589#20240829070421413

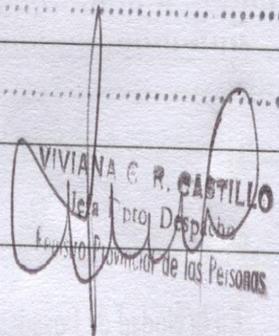
En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁸
del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3985-J-24 ^{S/N} de fecha.....

.....
en Expte N° 340/2019 | 101 | 72. WPK3 JWR
Revisión y otros s/ Actuaciones
Complementarias (..)

de cuyo contenido dev. f. L. c. n. c. n. ¹⁵ Folio ¹⁸ Año ²⁰²⁴

Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 169

ALTAMIRANO

Héctor
Germán



Corresponde al Expte. N° 3985-J-24. Oficio N°... 5/N.... de Fecha 23/08/24
Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaría

Con Asiento en Posadas..., Provincia Misiones, País Argentina..

Autos Paralizados; Expte. N° 340/2019/TOD/72 - "Lopez, Jorge"....
Francisco y otros s/ actuaciones complementarias".....

~~INSTITUCIONES DE DES. INSANIA - CURATELA~~

Apellido y nombre: Altamirano, Héctor Germán.

B. N. N° 23.025.230 (7 años de prisión).....

~~..... D.N.I. N°~~

Fdo. Fabian G. Cardozo.... Juez Fdo.: Silvia B. Lesik..... Secretario

Posadas, Misiones. 11. de Noviembre. de 2024.....



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas